

del 14 de abril para cubrir la cátedra del grupo III, «Dibujo y sistemas de representación», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto se apruebe el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal, declarándose desierta la referida cátedra del grupo III, «Dibujo y sistemas de representación» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 24 de marzo de 1972 referente al Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Estomatología quirúrgica» de la Escuela de Estomatología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las razones aducidas por el excelentísimo señor don José Botella Llusá, Presidente del Tribunal de las oposiciones convocadas para provisión de la cátedra de «Estomatología quirúrgica» de la Escuela de Estomatología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto que el señor Botella Llusá cese en la expresada Presidencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente del indicado Tribunal, excelentísimo señor don Hipólito Durán Sacristán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 24 de marzo de 1972 por la que se convoca concurso general de traslado para cubrir una plaza de Conservador en el Museo Arqueológico de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Conservador en el Museo Arqueológico de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 23 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero siguiente) y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso general de traslado para cubrir una plaza de Conservador en el Museo Arqueológico de Sevilla —clasificada en el apartado A) del artículo primero del citado Decreto— con arreglo a las siguientes bases:

1.º Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 2.º del referido Decreto.

2.º El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Las instancias, acompañadas de hojas de servicio y de la documentación acreditativa de los méritos que pudieran concurrir en cada solicitante, como asimismo de la Memoria que se señala en el artículo 5.º del citado Decreto —que habrá de reunir las características indicadas en el artículo 14 del mismo— y demás trabajos que acrediten de manera fehaciente su especialización en la materia predominante del Museo Arqueológico de Sevilla; serán dirigidas al Director general de Bellas Artes y se presentarán o remitirán al Registro General del Departamento por cualquiera de los procedimientos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.º Los expedientes presentados a este concurso serán informados por una Comisión de cinco especialistas que serán nombrados por este Ministerio, tres de ellos se nombrarán entre miembros del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos —Sección de Museos—, a propuesta de la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, que hará al efecto una propuesta en terna para cada una de las designaciones, y uno a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación entre personas de reconocida competencia y de graduación universitaria o equivalente.

El Presidente le designará libremente este Ministerio en la forma que determina el artículo 9.º del Decreto arriba citado.

5.º Esta Comisión tendrá en cuenta las circunstancias alegadas por los concursantes y especialmente el mérito de la Memoria que cada uno presente y de los trabajos que tengan relación directa con el carácter de la plaza a que se aspira; en última instancia se considerará la antigüedad en el escalafón.

6.º En la resolución del concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 2.º del Decreto 4302/1964, de 23 de diciembre, se tendrá en cuenta muy especialmente la índole de los trabajos que hayan realizado, debiéndose declarar desierto si no se acredita de manera fehaciente su especialización en la materia predominante del Museo Arqueológico de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez-Embú.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 24 de marzo de 1972 por la que se anuncia a concurso-oposición, en turno libre, la plaza de Profesor agregado de «Física atómica y nuclear (Física corpuscular)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona la plaza de Profesor agregado de «Física atómica y nuclear (Física corpuscular)».

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Decanato y Rectorado respectivos, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria que se publiquen por la Dirección General de Universidades e Investigación, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha por la que se convoca, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre, la plaza de Profesor agregado de «Física atómica y nuclear (Física corpuscular)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición, y que son las siguientes:

I. Normas generales

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado; Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1966, de 27 de junio; Ley 45/1966, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1966, sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposición a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

II. Requisitos

2.º Para ser admitido al concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintidós años de edad.
- C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica de Grado Superior.
- E) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- F) Carecer de antecedentes penales.
- G) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante tres cursos completos, como mínimo, en cualquiera de las Instituciones que se expresan a continuación:

a) Universidades del Estado, Institutos de investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acreditada mediante certificación expedida por los Rectores correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.